Sogamoso, Enero 7 de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL SOGAMOSO
Att. Dirección Municipal Gestión del Riesgo
Arq. Josué López
Ciudad

Respetado Arq. Josué:

Hago llegar a usted la propuesta para la prestación del servicio de ambulancia y Radio operaciones Desde el 15 de Enero hasta 15 de Agosto Agradezco de antemano su apoyo y quedo atenta a cualquier sugerencia.

Sin otro particular.

Cordialmente,

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UM SOGAMOSO
DIRECCION EJECUTIVA

Dra. GLORIA ENITH OJEDA SUANCHA
Directora Ejecutiva Municipal

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR POR 8 MESES
2	Móvil de transporte de ambulancia asistencial básico con tripulación (auxiliar de enfermería y conductor) habilitada por la Secretaria de Salud de Boyacá según resolución 3100 de 2019, para responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos, paros cardiorrespiratorios y demás respuesta a emergencias, desastres y calamidades públicas, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados dentro de la jurisdicción del municipio de Sogamoso, y trasladarlos desde el sitio de la ocurrencia de la emergencia hasta una Institución prestadora de servicios de salud -IPS con servicio de urgencias en caso que se requiera, se debe garantizar las 24 horas del día los 7 días de la semana. **Excluido de iva artículo 476 del estatuto tributario.**	MES	1	$78.000.000	No gravado numeral 1 artículo 476 del estatuto tributario nacional	$624.000.000

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR POR 8 MESES
1	Operadores de radio para atender las llamadas que entren por la línea de emergencias, direccionar ambulancias con articulación del CRUEB, información que deben registrarlas en el software del SEM y en archivos de apoyo, se debe garantizar las 24 horas del día los 7 días de la semana. **Excluido de iva artículo 476 del estatuto tributario**	MES	1	$25.000.000	No gravado numeral 1 artículo 476 del estatuto tributario nacional	$200.000.000

Cordialmente,

CRUZ ROJA COLOMBIANA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL BOYACA SOGAMOSO

Dra. GLORIA ENITH OJEDA SUANCHA
Directora Ejecutiva Municipal